



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2025 fue la suma de \$53.354.570.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que el artículo 31 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 establece que “Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$114.346.000 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de recursos adicionales que permitan adelantar la contratación de los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, según la solicitud radicada con el No 20254050013513 de fecha 25 de febrero de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$114.346.000) así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	114.346.000
O21	Funcionamiento	114.346.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	114.346.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	114.346.000
O2120202	Adquisición de servicios	114.346.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	114.346.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	114.346.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	114.346.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	114.346.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		114.346.000

CRÉDITO		
O2	GASTOS	114.346.000
O21	Funcionamiento	114.346.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	114.346.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	114.346.000
O2120202	Adquisición de servicios	114.346.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	15.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	15.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	99.346.000
O212020200805	Servicios de soporte	99.346.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	72.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	27.346.000
TOTAL CRÉDITO		114.346.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 03 MAR 2025

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializada Recursos Físicos SGC
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa
Fecha: Febrero 2025
Código de archivo: 400170